



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2152./2016

ZAPALLAR, 19 ABR 2016.-

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7269/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016 y Decreto Alcaldicio N°903/2016 de fecha 16 de febrero de 2016 que aprueba cuadro de subrogancia de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de confección de prótesis dentales para pacientes de la comuna de Zapallar.
- 2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 1615/2016, de fecha 21 de marzo de 2016, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.
- 3° Que, con fecha 28 de marzo de 2016, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-37-LE16.
- 4° Que, con fecha 13 de abril de 2016, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sin registrarse el ingreso de ofertas.
- 5° Que, de conformidad a lo anterior, en el Informe de Evaluación de fecha 14 de abril de 2016, la Comisión Evaluadora prevista en las bases de licitación recomendó al Alcalde declarar la deserción de la presente licitación de conformidad a lo establecido en el artículo 24 N°2 de las Bases, por no presentarse ofertas y llamar a una nueva licitación pública en los mismos términos expuestos en las Bases aprobadas por Decreto Alcaldicio N°1615/2016, de fecha 21 de marzo de 2016.





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

6° Que, en atención a que no existen ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora propone decretar la deserción de la presente licitación fundado en el artículo 24 de las Bases.

### DECRETO:

1° **DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública para la contratación del servicio de confección de prótesis dentales para pacientes de la comuna de Zapallar, **ID N°5325-37-LE16**, de conformidad al artículo 24 N°2 de las Bases, por no registrarse el ingreso de ofertas.

2° **LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA** para la contratación del servicio de confección de prótesis dentales para pacientes de la comuna de Zapallar, en los términos de las Bases de Licitación previamente aprobadas por medio de Decreto de Alcaldía N°1615/2016, de fecha 21 de marzo de 2016.

3° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



**ANA VARAS CUEVAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

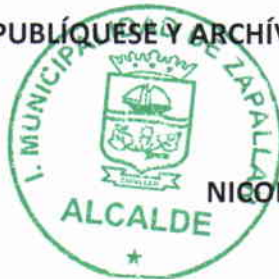
C: Adquisiciones / DA \_\_\_\_\_

#### DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- ARCHIVO: Secretaria Municipal



**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**NICOLÁS COX URREJOLA**  
ALCALDE